



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Radicado No.	05001 40 03 007 2022 00562 00
Decisión	INCORPORA MEMORIAL. CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal con resultado positivo allegada por la parte actora, y la contestación presentada por el apoderado judicial del demandado LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTIZ, la cual fue presentada dentro de término y obra archivos 012 del expediente digital cuaderno principal.

Por otra parte, toda vez, que se encuentre debidamente integrado el contradictorio dentro de las presentes diligencias, procede el Despacho a dar traslado de la contestación y las excepciones presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el art. 443 de Código General Del Proceso a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que considere necesarias para controvertir lo allegado.

Se le reconoce personería para actuar al abogado GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ identificado con T.P. N° 132.122 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido por LUIS HERNÁN RODRÍGUEZ ORTIZ.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 184** hoy **17 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921b764c93b9bea43d62b41f73a3e98d7f337fc8048a13444d6c24c2c9d5c49f**

Documento generado en 16/11/2022 03:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>